



"MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACIÓN Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN"

APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO N° 818 /

QUILLÓN, 17 FEB. 2025

VISTOS:

1. Decreto Supremo Exento N°128, de fecha 07 de junio de 2024, del Ministerio de Energía, que Aprueba Convenio de Colaboración de Transferencia de Recursos para la Ejecución Suscrito entre la Subsecretaría de Energía y la I. Municipalidad de Quillón, proyecto **"MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACIÓN Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN"**, proveniente del Proyecto **"MI CALOR, MI HOGAR"**;
2. Convenio de Colaboración de Transferencia de Recursos para la ejecución Suscrito entre la Subsecretaría de Energía y la I. Municipalidad de Quillón, del programa denominado **"MI CALOR, MI HOGAR"**;
3. Ficha Técnica N°41, de fecha 13.08.2024;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°287, de fecha 11.10.2024;
5. Decreto Alcaldicio N°4.573, de fecha 13.08.2024 que aprueba Convenio de Colaboración, Transferencia de Recursos de Recursos para la Ejecución del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACIÓN Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN"** proveniente del Proyecto **"MI CALOR, MI HOGAR"**;
6. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad y con visto bueno de Gobierno Regional para el llamado a licitación pública denominado **"MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACIÓN Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN"**;
7. Decreto Alcaldicio N°4.816, de fecha 26.08.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
8. Licitación Pública ID N°4366-29-LQ24;
9. Apertura Electrónica de fecha 16.09.2024;
10. Acta de Evaluación de fecha 07.10.2024;
11. Resolución Alcaldicia de fecha 10.10.2024;
12. Decreto Alcaldicio N°5.575, de fecha 10.10.2024, Aprueba adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese emisión de Orden de Compra;
13. Orden de Compra N°4366-56-SE24, de fecha 11.10.2024
14. Certificado de Fianza, de empresa PRO GARANTÍA S.A.G.R. N°F0053439, de fecha 18.10.2024, por un monto de \$27.754.000.- (veintisiete millones, setecientos cincuenta y cuatro mil, pesos) con fecha de vencimiento 14.03.2025, cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-29-LQ24, denominada **"MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACIÓN Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN"**;
15. El contrato de ejecución de Obras, suscrito con fecha 22 de octubre de 2024, entre las empresas en modalidad de Unión temporal de proveedores **CONSTRUCTORA LEONARDO NUÑEZ PALAVICINO RUT N°76.614.881-6, COMERCIALIZADORA UNIÓN LTDA, RUT N°77.639.920-5** y **CLAUDIO FELIPE PACHECO RÍOS RUT N° [REDACTED]** representadas por apoderado de la Unión Temporal de Proveedores Don **LEONARDO ALEJANDRO NUÑEZ PALAVICINO RUT N° [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Quillón,



para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-29-LQ24, denominada "**MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACIÓN Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN**";

16. Decreto Alcaldicio N° 7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
17. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05 de diciembre de 2024, que fija el presupuesto municipal, Vigente para el año para el año 2025;
18. Ley N°19.880 de fecha 29 de mayo de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
19. Decreto Alcaldicio N° 1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
20. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
21. Decreto Alcaldicio N°6.551, de fecha 06 de diciembre del 2024, que nombra a Don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
22. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024, de fecha 25 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
23. Decreto Alcaldicio N° 6.567, de fecha 09 de diciembre de 2024, que designa subrogancia del alcalde;
24. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19 d enero del 2029, que desina subrogancia del cargo de secretario Municipal;
25. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios y deja sin efecto el D.S. N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda;
26. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 22 de octubre de 2024, entre las empresas en modalidad de Unión temporal de proveedores **CONSTRUCTORA LEONARDO NUÑEZ PALAVICINO RUT N°76.614.881-6, COMERCIALIZADORA UNIÓN LTDA. RUT N°77.639.920-5** y **CLAUDIO FELIPE PACHECO RÍOS RUT N° [REDACTED]** representadas por apoderado de la Unión Temporal de Proveedores Don **LEONARDO ALEJANDRO NUÑEZ PALAVICINO RUT N° [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-29-LQ24, denominada "**MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACIÓN Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN**" por un monto de **\$277.531.800.-** (doscientos setenta y siete millones, quinientos treinta y un mil, ochocientos pesos) IVA incluido.
- Acuerdo N°01/24, de sesión ordinaria N°155, de fecha 08/10/2024: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresas en modalidad de Unión temporal de proveedores **CONSTRUCTORA LEONARDO NUÑEZ PALAVICINO RUT N°76.614.881-6, COMERCIALIZADORA UNIÓN LTDA. RUT N°77.639.920-5** y **CLAUDIO FELIPE PACHECO RÍOS RUT N° [REDACTED]** representadas por apoderado de la Unión Temporal de Proveedores Don **LEONARDO ALEJANDRO NUÑEZ PALAVICINO RUT N° [REDACTED]** para la ejecución de la Licitación Pública ID N°4366-29-LQ24, denominada "**MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACIÓN Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. y que sobrepasen el periodo alcaldicio.
- Aumento de plazo de ejecución de obras de Licitación Publica ID 4366-29-LQ24, denominada "**MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACIÓN Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN**", aprobada mediante D°A° N°6.867 de fecha 30.12.2024, por un plazo de 05 días corridos, a partir del día 25 de diciembre del 2024, según lo estipulado en el punto N°23, 23.7 "Aumento de Plazo" de las



B.A.E. y lo dispuesto en el artículo 45 del código Civil, modificando la fecha de termino de la obra al día 29 de diciembre del 2024.

- Acuerdo sostenido en Reunión de Mesa Técnica N°1 de fecha 27.12.2024, entre los representantes de la I. Municipal de Quillón y del Ministerio de Energía, a raíz del rechazo voluntario generado por la beneficiaria N°13 de la licitación en curso, producto de lo cual se establece que el nuevo número de beneficiarios y/o viviendas a intervenir disminuye de los 20 exigidos en el Convenio de Colaboración a un total de 19, razón por la cual es que se gestiona la presente modificación de contrato.
- Itemizado Técnico presentado por el contratista en reunión de Coordinación N°1, de fecha 28 de octubre del año 2024, el cual da cuenta del presupuesto calculado por concepto de mejoramiento de la envolvente térmica del cupo afecto a la disminución del contrato de ejecución de obras de edificación.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Modificación de contrato de ejecución de obras, de la Licitación Pública ID N°4366-29-LQ24, denominada **"MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACIÓN Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN"** suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresas en modalidad de Unión temporal de proveedores **CONSTRUCTORA LEONARDO NUÑEZ PALAVICINO RUT N°76.614.881-6, COMERCIALIZADORA UNIÓN LTDA. RUT N°77.639.920-5 y CLAUDIO FELIPE PACHECO RÍOS RUT N° [REDACTED]** representadas por apoderado de la Unión Temporal de Proveedores Don **LEONARDO ALEJANDRO NUÑEZ PALAVICINO RUT N° [REDACTED]** disminuyéndose el monto inicial convenido mediante D°A° N°5.808 de fecha 24 de octubre de 2025, de \$277.531.800 (doscientos setenta y siete millones quinientos treinta y un mil ochocientos pesos) en \$2.289.560 (dos millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta pesos), por concepto de disminución del total de beneficiarios del convenio en curso, estableciéndose el nuevo monto de contrato por ejecución de obras de edificación en \$ 275.242.240 (doscientos setenta y cinco millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta pesos).
2. **ESTABLÉCESE**, que en la presente modificación de contrato solo se altera el número total de beneficiarios y el monto total convenido, por cuanto en lo no modificado mantiene plena vigencia lo señalado en el contrato aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°5.808, de fecha 24 de octubre del 2024.
3. **IMPÚTESE**, a la cuenta N°1140555010002, Aplicación de fondos en Administración, que corresponde dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO HIBALGO GUTIÉRREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

FCV/EHG/FEH/dtr
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

LICITACIÓN PUBLICA	MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACION Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN
ID MERCADO PUBLICO	ID 4366-29-LQ24
MANDANTE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
UNIDAD FINANCIERA	SUBSECRETARIA DE ENERGIA
CONTRATISTA	EN MODALIDAD DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES: CONSTRUCTORA LEONARDO NUÑEZ PALAVICINO, COMERCIALIZADORA UNIÓN LIMITADA CLAUDIO FELIPE PACHECO RIOS

En Quillón a 17 de febrero de 2025, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON, Rut 69.141.400-1 representada legalmente por su Alcalde Don Felipe Catalán Venegas, cédula de identidad número [REDACTED] con domicilio en calle 18 de septiembre N°250, comuna de Quillón, en adelante "El mandante" y por otra parte, en modalidad de unión temporal de proveedores, las empresas; Constructora Leonardo Nuñez Palavicino, RUT N°76.614.881-6, Comercializadora Unión Limitada, RUT N°77.639.920-5 y CLAUDIO FELIPE PACHECO RIOS, RUT N° [REDACTED] representados por apoderado de la Unión Temporal de Proveedores por DON LEONARDO ALEJANDRO NUÑEZ PALAVICINO, cedula de identidad número [REDACTED] las partes han convenio la presente modificación de contrato.

PRIMERO:

Las partes han firmado contrato de ejecución a suma alzada con fecha 22 de octubre de 2024, modificado en cuanto al monto de las obras, con fecha 13 de febrero de 2025, para la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACION Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN**" por la suma de \$ 277.531.800 (doscientos setenta y siete millones quinientos treinta y un mil ochocientos pesos). - impuestos incluidos.

El plazo de ejecución inicialmente pactado era de 57 días corridos, ampliado en 05 días corridos, finalizando su plazo el día 29 de diciembre del 2024.

El contrato se encuentra vigente, sobre el cual se ha convenido, entre las partes, realizar la siguiente modificación de contrato que aumenta el monto y plazo de ejecución, así como el procedimiento de pago para los montos que son cursados con recursos municipales, según se expone en las siguientes clausulas.



SEGUNDO

El contrato consideró la ejecución de obras de intervención correspondiente al mejoramiento de la envolvente térmica de 20 viviendas y/o beneficiarios, de los cuales se genera la renuncia voluntaria de quien fuera la beneficiaria N°13 del proyecto en cuestión, Sra. ANA MENDOZA ESCOBAR, con domicilio en Pje. Los Robles N°300, Población Portal del Valle.

Las obras asociadas al beneficiario identificado bajo número 13 alcanzan la suma de \$2.289.560 impuestos incluidos, conforme las cubicaciones proporcionadas por el Contratista en reunión de coordinación N°1 de fecha 28.10.2024.

La reducción de obras y del beneficiario se abordó en Reunión de Mesa Técnica N°1 de fecha 27.12.2024, entre los representantes de la I. Municipal de Quillón y del Ministerio de Energía, según da cuenta el acta adjunta a la presente modificación de contrato, consensuando con ello que el desarrollo del proyecto se realizará sobre los 19 beneficiarios restantes. Por lo anterior, se establece que las partes no efectuaron el acto administrativo que formalizara lo acordado, tornándose necesario se realice, por lo cual, las partes en forma libre y consensuada proceden a pactar la regularización de la presente modificación de contrato.

TERCERO

Conforme lo señalado por el punto 30 de las B.A.E., que establece en su ítem 30.5 la forma de presentación de modificaciones por disminuciones de servicios, las cuales se exponen a continuación:

I.- Número de la obra modificación del proyecto: N° 1 de fecha 13.02.2025

II.- Descripción: Modificación de Obra 1

III.- Razón: Disminución en 1 beneficiario de un total de 20 beneficiarios considerados en el contrato de intervención en curso, a raíz de renuncia voluntaria, reflejada en Carta de Rechazo Programa Mi Calor Mi Hogar (MCMH) presentada en el mes de agosto del 2024, consensuada mediante Reunión de Mesa Técnica N°1 de fecha 27.12.2024, entre los representantes de la I. Municipal de Quillón y del Ministerio de Energía.

IV.- Análisis: Disminución atinente a lo presupuestado en Itemizado N° 13, conforme la cubicación generada por el ITO a cargo del proyecto, evidenciada en los antecedentes primitivos de la licitación adjudicada por las empresas ya individualizadas en el presente documento, en la cual se establece la planimetría asociada a la cubicación y los detalles técnicos asociados, considerándose un monto total por concepto de intervención de \$ 2.289.560.



Respecto a lo anterior indicado, se establece que el nuevo monto de contrato queda actualizado en \$ 275.242.240 (doscientos setenta y cinco millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta pesos).

CUARTO

El resto de las cláusulas del contrato primitivo no modificadas se mantienen vigentes

QUINTO

La presente modificación de contrato se firma en duplicado del mismo tenor y data, quedando un ejemplar en poder del Contratista y el otro en la I. Municipalidad de Quillón.

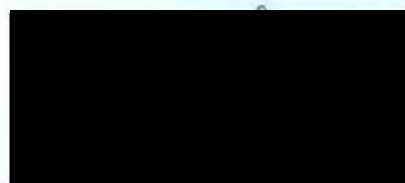
PERSONERÍA.

La representación de don Felipe Catalán Venegas Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón se acredita en Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06 de diciembre del 2024, el cual no se adjunta por ser conocido por las partes.

La representación de don Leonardo Alejandro Nuñez Palavicino, cedula de identidad número 16.090.563-8, como apoderado de la Unión Temporal de Proveedores de las empresas Constructora Leonardo Nuñez Palavicino, RUT N°76.614.881-6, Comercializadora Unión Limitada, RUT N°77.639.920-5 y Claudio Felipe Pacheco Rios, RUT N°14.025.089-9.



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
MANDANTE



LEONARDO NUÑEZ PALAVICINO
REPRESENTANTE LEGAL U.T.P.
CONTRATISTA

...ez E.I.R.L.
...4.881-6
...structora



EDUARDO HIDALGO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

Quillón a 13 de febrero de 2025

FCV/DCH/EH/G/PEH/dtr.-

- Distribución:
- La Indicada
- Archivo.